



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00148 - 2013-A/MPMN

Moquegua, 28 FEB. 2013

VISTOS.- La Resolución de Alcaldía Nº 832-2011-A/MPMN; Resolución de Alcaldía Nº 01128-2012-A-MPMN; Informe Nº 606-2012-YCA-SOP-GIP-MPMN; Proveído Nº 11854-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; Informe Nº 10691-2012-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 11444-2012-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 7530-2012-OSLO-MPMN; Proveído Nº 5549-2012-ASO-OSLO-MPMN; Informe Nº 117-2012-FJCA-IO-OSLO-MPMN; Informe Nº 2047-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; Proveído Nº 7679-2012-OSLO-MPMN; Informe Nº 3453-2012-OSLO-GM-MPMN; Proveído Nº 23063-2012-GM-MPMN; Informe Nº 005-2013-NGSV-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 0019-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Proveído Nº 215-2013-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 238-2013-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 018-2013-YCA-SOP-GIP-MPMN; Proveído Nº 359-2013-SOP-GIP-GM-MPMN; Informe Nº 380-2013-SOP-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 376-2013-GIP-GM-MPMN; Informe Nº 00379-2013-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 681-2013-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 023-2013-NGSV-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 0092-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Proveído Nº 830-2013-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 134-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 0243-2013-GPP-GM-MPMN; Sobre Ampliación de Plazo Nº 02 de la Obra con Código SNIP 79558 **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"**, y;

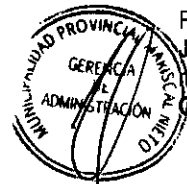


CONSIDERANDO

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;



Que, con Resolución de Alcaldía Nº 832-2011-A-MPMN de fecha 15 de noviembre del 2011, se Resuelve: Aprobar el Expediente Técnico con Código SNIP Nº 79558: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"**, cuyo monto presupuestal asciende a la cantidad de S/. 3'806,442.60 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 60/100 NUEVOS SOLES),



Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 01128-2012-A-MPMN de fecha 30 de octubre del 2012, se Resuelve: Aprobar el Expediente de Ampliación Presupuestal Nº 01 de la Obra con código SNIP Nº 79558: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"**, por un monto ascendente de S/. 259,465.31 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 31/100 NUEVOS SOLES), y asimismo se Aprueba la Ampliación de Plazo Nº 01 con un plazo de ejecución de 89 días calendario, que sumados al plazo inicial se tiene un total de 271 días calendario.



Que, por Informe Nº 606-2012-YCA-SOP-GIP-GM-MPMN; de fecha 23 de noviembre del 2012, la Ing. Yanet Cuayla Alejo, Residente de Obra, informa al Sub Gerente de Obras Publicas, que remite el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo Nº 02 de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"**, y sugiere que el Expediente sea remitido a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras Publicas para su revisión y aprobación, en vista que tiene sustento justificatorio, ya que se originó, por desperfectos mecánicos de la Planta de Asfalto (UOPA), por el desabastecimiento de materiales de Asfalto Líquido RC-250, por la demora en la aprobación del Expediente Adicional Nº 01 puesto que condiciona la presentación del requerimiento de bienes y servicio para el alquiler de maquinaria (cargador frontal y esparcidora de asfalto) y dicha Ampliación de Plazo es de 31 días calendario y sugiere que asimismo se derive a la Oficina de Programación e Inversiones para su conocimiento.



Que, mediante los Informes Nº 117-2012-FJCA-IO-OSLO-MPMN de fecha 30 de noviembre del 2012, el Ing. Civil Fredy Jaime Calsin Adco, Inspector de Obra, informa al Encargado del Área de Supervisión de Obras, que remite opinión técnica favorable del Expediente Ampliación Plazo Nº 02 de la Obra **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"**, presentado por la Residente de Obra, el cual cumple con los requisitos mínimos solicitados por la Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por las causales de demora por desabastecimiento de materiales y servicios y por la inoperatividad de la Planta de Asfalto de la UOPA, por lo que se requiere 31 días calendario a efecto de cumplir con las metas aprobadas en el expediente técnico.

Que, con Informe Nº 3453-2012-OSLO/GM/MPMN de fecha 04 de diciembre del 2012, el Ing. Felipe J. Vizcarra Huacan, Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras, informa al Gerente Municipal, que remite el Expediente de Ampliación Plazo Nº 02 de la Obra **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"**, por 31 días calendarios de ampliación, y que cuenta con la CONFORMIDAD de parte del Ing. Fredy Jaime Calsin Adco, Inspector de la Obra, tal como se detalla en el Informe Nº 117-2012-FJCA-IO-ASO-OSLO/GM/MPMN, por lo que se sugiere se derive el presente documento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Subgerencia de Programación e Inversión - OPI para su opinión respectiva.



Que, del Informe N° 0092-2013-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 13 de febrero del 2013, el Subgerente de Programación e Inversiones, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que emite opinión respecto al Expediente de Ampliación de Plazo N° 02, del PIP "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", código SNIP N° 79558, en la cual arguye que el citado expediente cuenta con la APROBACION de esta Subgerencia, por lo que cumple con los requisitos establecidos por el Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.11 y teniendo en cuenta, el artículo 27, numeral 27.1, literal a, b, y d, está Sub Gerencia concluye que es PROCEDENTE la Ampliación de Plazo N° 02 por 31 días calendario, del Proyecto antes mencionado en vista que el FORMATO SNIP 16 esta llenado correctamente, por lo que se realice el Registro de variaciones en la Fase de Inversión FORMATO SNIP 16 en el Banco de Proyectos y recomienda su ejecución del proyecto de acuerdo a las variaciones y al contenido que se indican en el Expediente y en el Formato SNIP N° 16.



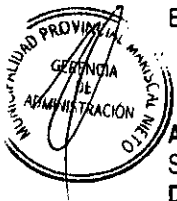
Que, mediante Informe N° 134-2013-SGPH-GPP-GM/MPMN, de fecha 18 de febrero del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la opinión presupuestal PIP N° 79558, en la cual se puede apreciar que: 1.- El Expediente cuenta con la conformidad de OSLO. 2.- El Expediente de Ampliación de Plazo no incide en un incremento presupuestal; el proyecto se encuentra en la fase de inversión del ciclo del proyecto. 3.- La OPI concluye que la ampliación de plazo es conforme y según análisis de las variaciones no sustanciales, el proyecto sigue siendo socialmente rentable, por lo que procedió al registro del FORMATO SNIP N° 16 en el Banco de Proyecto del SNIP. Siendo ratificada la opinión presupuestal de parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 0243-2013-GPP-GM-MPM de fecha 18 de febrero del 2013.



Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR en vía de regularización, la Ampliación de Plazo N° 02 del Expediente Técnico con código SNIP N° 79558 "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", con plazo de ejecución de 31 días calendario, que sumados al plazo inicial, mas ampliación de plazo N° 01, se tiene un total de **302 días calendario**, la misma que no generará mayor asignación de Recursos, forma parte la Presente Resolución y cuenta con Uno (01) file.



PROYECTO	:	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO
CODIGO SNIP	:	79588
RESOL. DEL EXP. APROBADO	:	R. A. N° 0832-2011-A/MPMN 15-11-2011
PRESUPUESTO TOTAL DEL EXP.	:	S/. 3'806,442.60 Nuevos Soles
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	05-03-2012
PLAZO DE EJECUCION SEGÚN EXP.	:	182 días calendario
AMPLIACION PLAZO N° 01	:	89 días calendario R. A. N°01128-2012-A-MMN de fecha 30-10-2012
AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01	:	S/. 259,465.31 Nuevos Soles
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	:	31 días calendario
FECHA DE TERMINO REPROGRAMADO	:	31- 12- 2012
PLAZO DE AMPLIACION TOTAL	:	302 días calendario



ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 02, por 31 días calendario del Expediente Técnico con código SNIP N° 79558 "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO".

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCVA/MPMN
 BCJ/GAJ/MPMN
 jztv